

de facilidades a la Mesa, no tengo el menor inconveniente en aceptar la indicación de su señoría, queiendo así con el uso de la palabra para el día de mañana.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, y habiendo solicitado el uso de la palabra para continuar debatiendo las conclusiones del dictamen, se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

— : o : —

SESION DEL DIA JUEVES 25 DE ENERO DE 1923

Presidencia del doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la revisión enviada por el Senado que autoriza el convenio con la Sociedad Irrigadora del Chira. — Se aprueban cuatro dictámenes de la Comisión de Redacción.—Continúa el debate sobre el proceso electoral de Lima.—Se levanta la sesión por falta de quórum a las 9 h. 6' p. m.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 43' p.m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Abad, Añafios, Arangoitia, Baca, Basadre, Corbacho, Gambra Rivas, García, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Márquez, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Peñaloza, Perochena, Raygada, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vidalón, Villacorta y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Alonso, Alva, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Castro, Cobán, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord. Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal, Osores, Pallete, Panco, Pardo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salcedo, Tello, Torres Balcázquez, Vega y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores: Otero, Rubio (don Miguel), Salazar

Oyarzábal y Serrano; y con aviso, los señores: Pró y Mariátegui y Alvarez.

Por encontrarse enfermos, dejaron de concursar los señores: Mariátegui, Cisneros y Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes que fueron aprobados por la Cámara.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, transcribiendo, con acuerdo del señor Presidente de la República, el oficio que le ha dirigido el Ministerio de Fomento, sobre inclusión de partidas para la Dirección de protección a la infancia, en el próximo Presupuesto General de la República.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, contestando el pedido del señor Olivares, sobre informe del Tribunal Mayor del Ramo respecto a las Contadurías de los Ministerios que han cumplido con enviar sus cuentas.

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó archivar.

Del diputado nacional señor Jiménez, agradeciendo el voto de congratulación que le acordara la cámara por sus iniciativas parlamentarias.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

PROPOSICION

Del señor Sayán Palacios, creando impuestos locales en los pueblos de Supe y Barranca, destinados a la construcción de establecimientos públicos en esas poblaciones.

Admitida a debate, se remitió a las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Obras Públicas.

DICTAMENES

Cuatro de la Comisión de Redacción, en los siguientes asuntos:

Proyecto que crea impuesto al ganado y algodón en la provincia de Castilla;

Proyecto que corta todos los juicios iniciados contra los militares y paisanos que actuaron en la debelación del movimiento subversivo de Iquitos;

Proyecto que vota partida en el Presupuesto General para fomentar el desarrollo del deportismo en el país; y

Proyecto que declara insustancial la resolución regional número 482, que grava con impuesto los terrenos no edificados en la ciudad de Huacho.

Pasaron a la orden del día.

Tres de la Comisión Auxiliar de Hacienda, en los siguientes asuntos:

Solicitud de don José Tugela, sobre reconocimiento de servicios;

Proyecto que grava con impuesto a la cerveza que se introduzca en la ciudad de Trujillo; y

Solicitud de don Manuel S. Rodríguez sobre reconocimiento de servicios.
Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda, en el proyecto que crea varios gravámenes para el sostenimiento del Colegio de Dos de Mayo de Caráns.

El señor SOUSA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas.

El señor SOUSA.—Siendo notoria la ausencia de los señores Tello y Chávez, miembros de la referida comisión y, como son las únicas firmas que faltan, suplico a la Presidencia, se sirva consultar a la Cámara, si acuerda la petición que formulo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen a que se acaba de dar cuenta, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.—A la orden del día.

De la de Reglamento, en el proyecto que modifica la ley número 2956, relativa a emolumentos.

PEDIDOS

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete puede hacer uso de ella.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: El país viene sufriendo nuevamente las consecuencias desastrosas de la especulación que se hace en el cambio, y digo especulación, señor Presidente, porque no es posible aceptar que con una balanza comercial, enormemente favorable para el país, superior sobre las importaciones en seis millones de libras, se cotice nuestra moneda con el 17 por ciento de descuento respecto de la libra esterlina.

Mi pedido se concreta a los siguientes puntos, primero: pedir informe al señor Ministro de Hacienda sobre las medidas que ha dictado su despacho, respecto al estado actual del cambio; segundo: qué medidas se han dictado por su despacho sobre la especulación que viene haciendo determinado banco de esta capital con las letras sobre Londres, lo que seguramente no ha escapado al control del Inspector Fiscal de Bancos; tercero: por qué razones el Banco de Reserva del Perú que, so pretexto de controlar el cambio en época lejana, y disponiendo de los depósitos de oro cuando el cambio era desfavorable sólo en un 6 por ciento, hoy permanece inactivo e indiferente ante la desvalorización de nuestra moneda que, como acabo de manifestar, sin embargo de lo favorable de la balanza comercial, tiene un descuento de 17 por ciento, con tendencia a empeorar día a día.

En consecuencia, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda en el sentido indicado y con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que informe a la Cámara sobre las medidas que ha tomado en relación con el estado actual del cambio, y sobre la especulación que hace determinado banco de la capital, según lo indicado por el señor diputado por Cañete, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado el pedido.

Con los siguientes señores diputados que contestaron a la lista continuó la sesión en su segunda hora:

Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Abad, Alonso, Añáñez, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Basadre, Calle, Casas, Cobán, Corbacho, Devéscovi, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zúñiga, Gutiérrez, Lannatta, Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Maúrtua, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase en la Provincia de Castilla los siguientes impuestos:

A) De cincuenta centavos por cada cabeza de ganado vacuno que se interne en la provincia.

B) De veinte centavos por quintal de algodón limpio que se produzca en el valle de Majes.

Artículo 2o.—El producto de estos impuestos se dividirá, por partes iguales, entre la Sociedad de Beneficencia y el Concejo Provincial de Aplao, que aplicará íntegramente la parte que le corresponde a obras públicas de la provincia.

Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo reglamentará la ejecución y recaudación de la presente ley.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1923.

(Firmado) E. M. del Prado.—Carlos A. Calle.—V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Córtese todos los juicios iniciados contra los militares y paisanos que actuaron en la debelación del movimiento subversivo que estalló en Iquitos en 5 de agosto de 1921, por los hechos realizados con este fin o con ocasión de ellos.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1923.

(Firmado) E. M. del Prado.—Carlos

A. Calle.—V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Vótase en el Presupuesto General de la República, con el carácter de permanente, una partida de un mil libras peruanas de oro, para estimular el deportismo en los naturales del país.

Artículo 2o.—El Poder Ejecutivo reglamentará los campeonatos anuales e todos los deportes establecidos en la República y una vez declarados los campeones nacionales, se verificará un sorteo entre todos ellos y se asignará como premio, doscientas libras peruanas a cada uno de los cinco que resultaren favorecidos por la suerte, los cuales quedarán excluidos de los sorteos posteriores.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1923.

(Firmado) E. M. del Prado.—Carlos

A. Calle.—V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declarárase insubsistente la resolución No. 482 que expidió la Legislatura Regional del Centro, gravando con un impuesto progresivo los terrenos no edificados comprendidos dentro del perímetro de la ciudad de Huacho.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de enero de 1923.

(Firmado) E. M. del Prado.—Carlos

A. Calle.—V. M. Arévalo.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate sobre el proceso electoral por Lima. El señor diputado por Puno, puede hacer uso de la palabra. (Pausa).

Mientras el señor diputado por Puno ingresa a la sala, lo que seguramente se realizará dentro de breves instantes, se va a proceder a dar cuenta de un asunto de breve tramitación, venido en revisión del Senado, con la salvedad de que este punto se entrega a la deliberación de la Cámara, sólo entretanto el señor diputado por Puno ingresa a la sala.

El señor RELATOR da lectura al proyecto venido en revisión del Senado que autoriza el convenio con la Sociedad Irrigadora del Chira.

Cámaras de Senadores.—Presidencia.

Señor Presidente de la Cámara
de Diputados

No. 142

Para su revisión por esa Cámara tengo el agrado de enviar a Ud. copia del proyecto formulado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza a aumentar el cánón que abonan los regantes del canal del río Chira, el que ha sido aprobado por el Senado, en sesión de la fecha, con excepción del artículo 6o. que fué desechado, de conformidad con lo opinado en el adjunto dictamen de su comisión de agricultura.

Dios guarde a usted.

(Firmado). G. Luna Iglesias.

Ministerio de Fomento

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que celebre un convenio con la Sociedad Irrigadora de Chira, a fin de que la mencionada Sociedad aumente el volumen de agua que discurre por el canal que explota y amplíe el área que actualmente irriga;

Artículo 2o.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que pueda elevar el cánón que abonan los regantes del canal del Chira, hasta la suma de Lp. 1.8.00 por cada veintiseis mil ciento cincuenta y dos metros cúbicos que efectivamente le suministre la expresada Compañía Irrigadora; cuyo volumen corresponde a una dotación de un litro al segundo continuo durante diez meses;

Artículo 3o.—Según lo establecido en el artículo anterior, las limpias y reparaciones ordinarias del canal no durarán más de dos meses en cada año; pero para la ejecución de las nuevas obras que proyecta la Compañía Explotadora con el objeto de mejorar las condiciones del mencionado canal, dicha Compañía dispondrá hasta de tres meses durante cada uno de los años 1923, 1924 y 1925; siendo entendido que durante esos años el cánón se cobrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de esta ley;

Artículo 4o.—La Sociedad Irrigadora del Chira, invertirá la suma de Lp. 10,000.00 en la ejecución de las obras que sean necesarias para asegurar riego continuo;

Artículo 5o.—La Comisión Técnica de la zona de irrigación del departamento de Piura controlará la efectividad de las dotaciones que se suministran a los regantes, en las compuertas, partidores y demás instrumentos de medida que se instalarán.

Artículo 6o.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en la oportunidad que

estime conveniente, expropie el canal del Chira pagando por él, a la Compañía que lo explota la suma de cuarenta mil libras peruanas.

Dada, etc.

Firmado: **Lauro A. Curletti.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado, a excepción del art. 60.

Lima, 12 de enero de 1923.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.—(Firmado) **Revoredo.**

Ministerio de Fomento

Lima, 22 de diciembre de 1922.

Señores Secretarios de la

Cámara de Senadores

No. 34.

Tengo el agrado de remitir a Uds. rubricado por el señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley, relativo a un aumento en el cánón que abonan los regantes del canal del Chira, con motivo de las nuevas obras que debe ejecutar la Compañía que lo explota, a fin de asegurar de manera continua el riego que suministra.

Dios guarde a Uds.

(Firmado) **Lauro A. Curletti.**

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Es copia.

Lima, 12 de enero de 1923.

(Firmado) **Revoredo.**

Comisión de Agricultura de la Cámara de Senadores

Señor:

El Poder Ejecutivo remite a la deliberación de las Cámaras un proyecto de ley en virtud del cual se le autoriza para celebrar un convenio con la Sociedad Irrigadora del Chira, para que ésta aumente el volumen de agua que discurre por el canal que explota y amplíe el área que actualmente irriga, facultándolo a la vez para elevar el cánón que abonan los regantes, de quince soles que pagan en la actualidad a la suma de diez y ocho soles.

Vuestra Comisión, considerando el beneficio que esta ley va a reportar a la agricultura del valle de Chira, acoge favorablemente el proyecto en cuestión, limitándose a observar el artículo 60. que faculta al Gobierno para proceder a la expropiación del canal del Chira.

Hay dos circunstancias contrarias a la aprobación de este artículo: es la primera, la absoluta falta de documentos y comprobantes que permitan a la Comisión conocer el valor del canal del Chira, y es la segunda la disposición que contiene el artículo 110. de la ley de 18 de enero de 1896, que establece que después de los primeros cuarenta años que tenga de propiedad de la obra,

la empresa irrigadora, podrán los propietarios de los terrenos de Chira sustituirse en los derechos de ésta, abonándole el valor de la obra a justa tasación.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el proyecto materia de este dictamen, a excepción del artículo 60.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de enero de 1923.

(Firmado) **Julio Revoredo.**—E. de la Piedra—**J. C. Arana.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 12 de enero de 1923.

(Firmado) **Revoredo.**

Comisión Auxiliar de Hacienda de la

Cámara de Diputados

Señor:

La Cámara de Senadores, al conocer del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con la Sociedad Irrigadora del valle del Chira, a fin de que ésta aumente el volumen de agua que discurre por el canal que explota y amplíe el área que actualmente irriga, facultándole, además, para elevar el cánón que abonan los regantes, lo ha aprobado con excepción del artículo 60., que faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo para que en la oportunidad que estime conveniente expropie el referido canal, pagando por él a la Compañía que lo explota, la suma de Lp. 40,000, fundándose en la falta de documentos que permitan conocer su valor y en la disposición contenida en el artículo 11 de la ley de 18 de enero de 1896, sobre irrigación del valle de Chira.

La falta de documentos que acreditan el valor real y efectivo del mencionado canal, no es argumento atendible en contra del citado artículo, desde que esos documentos no son indispensables en el presente caso, puesto que su valor puede ser fácilmente apreciado, tanto por la suma de beneficios que reporta la agricultura de esa región, como por la tasación que de él pueden efectuar los ingenieros del Estado.

El artículo 60. del proyecto del Ejecutivo no se opone tampoco al artículo 11 de la ley de 18 de enero de 1896, que prescribe: "La Empresa Irrigadora tendrá la propiedad de la obra por los noventa años que determina la ley general de irrigación de 9 de octubre de 1893; pero después de los primeros cuarenta años, podrán los propietarios de los terrenos del Chira sustituirse en los derechos de la Empresa, abonando a ésta el valor de la obra, a justa tasación, el día de la expropiación", toda vez que en él no se priva a los propietarios de dichos terrenos sustituirse en los derechos de aquélla abonando su valor.

Lo que si cree conveniente la Comisión es que la suma fijada en el artículo 6o. debería ser el máximo que el Ejecutivo abone a la Empresa por el canal del Chira, cuando estime conveniente expropiarlo; en esa virtud, os propone que aprobéis el proyecto del Ejecutivo en la siguiente forma:

"Artículo 6o."—Facúltase, igualmente, "al Poder Ejecutivo para que, en la oportunidad que estime conveniente, "expropie el canal de Chira, pudiendo "abonar por él a la Empresa o Compañía que lo explota, hasta la suma de "cuarenta mil libras peruanas."

Dése cuenta.—Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1923.

(Firmado) **A. Añáños—Eduardo Basadre—Guillermo Martínez.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto venido en revisión.

Sucesivamente fueron aprobados los artículos del indicado proyecto, más un artículo adicional propuesto por la Comisión.

El señor LEIGH.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado.

El señor LEIGH.—Suplico a la Mesa que, con acuerdo de la Cámara se pase a la Colegisladora el proyecto aprobado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen porque continúe tramitándose este proyecto sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor diputado por Puno puede continuar ocupándose sobre el proceso electoral de Lima.

El señor ENGINAS.—Señor Presidente: Hacer un estudio detallado del proceso electoral de Lima es una tarea verdaderamente dolorosa para mí, porque por lo mismo que formo parte del régimen político inaugurado el 4 de julio, no habría querido jamás producirme en la forma como lo voy a hacer.

Principiaré, señor Presidente, por manifestar el profundo sentimiento de extrañeza que embarga mi espíritu (Ovación) al conocer, por los diarios veñidos de provincias, los despachos telegráficos que las oficinas del Ministerio de Gobierno enviaran, participando al país el término de las elecciones para la diputación por Lima. En dichos telegramas, señores representantes, se dice en forma oficial que ha triunfado el candidato gobiernista y que ha sido derrotado el candidato de oposición don Oscar Leguía. Señores representantes: ¡Candidato de oposición don Oscar Leguía! ¡Candidato de oposición don Oscar Leguía, señores representantes! Este candidato que desde las aulas de la Universidad el año de 1918 levantara

el pendón del Leguismo! Este candidato, que merced a su esfuerzo personal y a su influencia de estudiante inteligente y laborioso, logró que toda la opinión universitaria, que era adversa al señor Leguía por las intrigas del Civilismo, se tornara en la más profunda simpatía, eligiéndolo su maestro. Este candidato de oposición, señores, que durante el largo tiempo que su distinguido padre estuvo frente al portafolio de Gobierno, luchó tenazmente para que este régimen de Gobierno permaneciera en el poder y adquiriera prestigio día a día. Candidato de oposición, señores, este joven que formara parte de las filas de aquel grupo de estudiantes, de valor y moralidad comprobados, que se pusieron al amparo de una publicación denominada "Germinal" (Aplausos) que combatiera, señores, contra las huestes del Pardismo; que desafiara sus iras y su cólera y que en más de una ocasión tuviera que afrontar situación en que peligraba la vida de cada uno de ellos. ¡Candidato de oposición, señores, Oscar Leguía, sobrino del Presidente de la República! Yo pregunto a los señores que actualmente usufructúan del poder; yo pregunto al mismo señor Ministro de Gobierno: ¿dónde estaba el 4 de julio? ¿Dónde estaba ese funcionario cuando las huestes del Leguismo se preparaban a derrocar al Gobierno pardista? Yo pregunto al mismo candidato que hoy, seguramente, ha de ser incorporado a la Cámara: ¿en qué sitio se encontraba cuando los que formábamos parte de las filas germinalistas exponíamos nuestro pecho a los puñales de los asesinos del pardismo? (Aplausos prolongados).

Las situaciones políticas, señor Presidente, son de tal naturaleza, que es necesario analizarlas y estudiarlas desde su origen. No son leguistas los que actualmente usufructúan del poder cuando su jefe ya se encuentra ocupando la más alta Magistratura de la República. Son leguistas los que mucho antes de que el actual Jefe del Estado hubiera lanzado su candidatura a la Presidencia de la República, ya habían enarbolado aquella bandera por los cuatro ámbitos del territorio de la República. Son aquellos que sufrieron las persecuciones del pardismo; los que tuvieron que afrontar situaciones más difíciles y delicadas, los que se rifaron la vida en más de una ocasión, esos son los partidarios del actual régimen; pero no aquellos que hoy usufructúan el Poder que otros lo conquistaron para el servicio de los que jamás expusieron una gota de sangre. (Aplausos).

¿Cómo decir que el candidato de oposición, señor Oscar Leguía, que acaba de presentarse a la consideración de la Cámara, ha sido vencido por otro can-

didato del Gobierno? ¿Y qué es eso de candidato gobiernista, señores representantes, en un régimen republicano y netamente democrático, o es que nos hemos olvidado de los verdaderos postulados de la democracia, para echarnos en mano de la más punible autocracia? Hay que conocer, señores representantes, la situación por la que aquella juventud estudiosa del año de 1918 atravesó en los primeros momentos en que el Leguismo se presentaba en las filas de la política activa del Perú. Fué en los claustros de la Universidad donde se originó la campaña, y fué precisamente Oscar Leguía, uno de sus más formidables leaders; fué en esa vez, cuando las huestes del pardismo, reunidos nosotros en la Federación de Estudiantes, protestando contra la suspensión de las garantías individuales, otrrogada por una Cámara, obediente y sumisa, como la del pardismo, Cámara que yo no querría ver en la época actual y a la que no desearía pertenecer jamás. (Aplausos) fué en esa noche memorable cuando el diputado que habla y cuando el candidato Oscar Leguía, en compañía de 100 estudiantes más, desafiando las iras del pardismo adoptaba acuerdos hasta las 4 de la mañana, sosteniendo las garantías individuales; fué entonces que la policía del pardismo, penetró al local de la Confederación de Estudiantes, apaleó a la juventud, y al día siguiente, esa misma juventud, encabezada por nosotros, dejó oír su voz en las mismas puertas del Palacio de Gobierno. Yo deseo saber si esta campaña la hicieron aquellas personas que hoy se titulan leguistas y si hoy mismo estarían dispuestas a sostener en tal forma a este régimen; yo deseo saber: ¿qué hacían en aquellos momentos en que la juventud estudiosa afrontaba con entereza y decisión las consecuencias de la noble actitud que entonces asumían? Estaban, señor Presidente, muellemente sentadas, esperando la solución del conflicto, estaban muellemente repantigadas.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo).—Perdone el señor diputado.

El señor ENCINAS.—No me refiero a su señoría.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Yo me voy a referir al señor Ministro de Gobierno. (Aplausos).

El señor ENCINAS.—El señor Ministro de Gobierno se defenderá personalmente. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—El señor Ministro de Gobierno no estaba sentado. Estaba cumpliendo su deber.

El señor ENCINAS.—Ese señor Ministro de Gobierno jamás fué conocido en los círculos políticos leguistas; por lo menos, yo jamás tuve la honra de conocer al señor doctor Rada y Gamio

sino después del 4 de julio. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—El levantó la bandera del leguismo en Arequipa.

El señor ENCINAS.—Esperaba la última hora, para producirse según el éxito que se obtuviera; pero jamás para exponer su vida y su fortuna al servicio de los ideales del movimiento del 4 de julio.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—El se enfrentó al pardismo.

El señor ENCINAS.—¿Cómo iba a enfrentarse al pardismo, si era pardista recalcitrante, si era civilista de antaño?

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Nó, señor.

El señor ENCINAS.—...y lo siguió a Pardo, porque lo sirvió como diplomático en su calidad de Ministro ante el Vaticano.

Las situaciones, señor Presidente, deben de asumirse una vez por todas para saber qué clase de hombres son los que tratan de sostener al actual Jefe del Estado. (Aplausos). Pues bien, señor Presidente.

El señor AREVALO (don Victor, interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El señor ENCINAS.—Cómo nó, señor diputado.

El señor AREVALO (don Victor).—Señor Presidente: Con la venia del señor Diputado Encinas debo manifestar a la Cámara que precisamente en el momento en que el señor diputado por Puno se producía sobre la situación en que se encontraban determinados políticos antes y en el movimiento del 4 de julio, consideré necesario confirmar las palabras del señor diputado por Puno, porque efectivamente, señor Presidente, fui testigo, en el sur de la República, y fué el señor Núñez Chávez quien encabezó el leguismo en el sur. No era el señor Rada y Gamio; era el señor Núñez Chávez. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—¿Me permite una pequeña indicación? El señor Arévalo recordará que el candidato del leguismo de la elección de mayo fué el señor Rada y Gamio, y que él se constituyó en Arequipa, nos acompañó en todo momento, y supo poner al lado de esa gran causa, no sólo el contingente de su prestigio sino, también, el de su dinero, y es así como en las elecciones de mayo obtuvo un triunfo formidable en Arequipa, derrumbando todos los ídolos del pardismo. (Aplausos).

El señor AREVALO (don Victor).—Señor Presidente: Efectivamente, el señor doctor Rada y Gamio, como dice el señor Núñez Chávez, fué candidato del leguismo en mayo de 1919, pero lo fué más del elemento clerical. Y fui testigo, señor Núñez Chávez, como el señor diputado por Arequipa, igualmente, de la serie de conferencias que tuvieron lugar para hacer viable la canili-

datura del señor doctor Rada y Gamio, pues muchos elementos del leguismo se oponían resueltamente a llevar a este candidato. Recuerda esto perfectamente el señor doctor Núñez Chávez, porque el señor Núñez Chávez era dirigente de la política leguista y concurría a todas estas conferencias celebradas en el "Hotel Panamá".

El señor ENCINAS.—No pretendo, señor Presidente, analizar la vida política del Ministro de Gobierno. Me he referido a él por el hecho que ya sabe la Cámara de que de las oficinas del Ministerio de Gobierno se han enviado a las diferentes provincias telegramas manifestando que había sido derrotado el candidato de oposición. Si estos telegramas, señor, no hubieran sido enviados del despacho de Gobierno, na la habría tenido que ver con la vida política del Ministro de Gobierno, pero los hombres deben ser consecuentes con sus actos, y a los que no nos iniciamos en la vida política, aquellos hombres que dirigen de cerca la vida política, deben mostrarnos siempre el camino recto. Sigo manifestando a la Cámara que nunca puede considerarse al señor Oscar Leguía como candidato de oposición. ¿Acaso el señor Oscar Leguía ha militado o milita actualmente en las filas del partido civil, del partido demócrata, del partido futurista, del partido liberal, y aún del mismo partido constitucional, uno de cuyos más prominentes leaders, el señor doctor Osores, está deportado? ¿Cuál es la oposición?

Me produzco con toda libertad, y así lo he hecho desde el momento que me ocupé este escaño, ya impugnando los diferentes procesos electorales, sean de amigos o no del Gobierno, ya sea negando mi voto al mismo señor doctor Leguía y Martínez respecto de las inmunidades parlamentarias. ¿Puede considerárseme como un elemento de oposición a la persona del Presidente de la República cuando,—hay que decirlo de una vez,—el diputado que habla puso su cuerpo para defender al actual Jefe del Estado, cuando los aspillaguitas, parapetados en los balcones de "La Ley", hacían disparos contra su persona?... puede considerárseme como tal, amparando una candidatura como la del señor Oscar Leguía? ¿Cómo es posible suponer semejante cosa cuando a principios del año 19, después de haber sido proclamado Maestro de la Juventud el señor Leguía, estando el señor Landázuri, hoy coronel del ejército, el estudiante Chueca, el actual Jefe del Estado y el diputado que habla, en un automóvil, se hicieron disparos de los balcones de "La Ley", y todas las gentes que por allí estaban huyeron despavoridas; nos quedamos solos en el automóvil, cubriendo con nuestros cuerpos

la persona del actual Presidente de la República? Cuando se afrontan situaciones de esta naturaleza, en que se expone la vida misma, no hay derecho de hablar de oposición, cuando estos bien hallados de la política actual jamás se expusieron, jamás ocuparon las primeras filas del peligro, mientras que esos pocos estudiantes sacrificaban sus intereses y su bienestar para asegurar el de los que ahora usufructuan el Poder! (Aplausos).

Este funcionario de Gobierno no se ha contentado con enviar ese telegrama, sino que a pesar de que el candidato señor Espinosa en alguna vez tuvo diferencias de carácter personal con el Alcalde de Lima, señor Rada y Gamio, con motivo de que este funcionario edilicio tenía la intención de cambiar al jefe de Policía Municipal, y entonces el señor Espinosa, que a la sazón era Director de Gobierno, contradijo, en una carta, las aseveraciones del señor doctor Rada y Gamio; a pesar de estas diferencias personales, que dicen muy poco de la disciplina política del señor Espinosa, y tan pronto como llegó al portafolio del Ministerio de Gobierno, desplegó, señor Presidente, toda su odiosidad contra los estudiantes que se habían cobijado bajo la protección del gran Ministro Leguía y Martínez; y fué entonces que desde el portafolio de Gobierno despidió a los estudiantes leguistas que habían tomado parte en la campaña universitaria del año 1918, a esos estudiantes que habían expuesto su vida en cientos de jornadas, a esos estudiantes que habían sido apaleados en la Federación, a esos estudiantes que habían fundado la revista "Germinal". Algo más grave, señor Presidente, cuando esos estudiantes, movidos por un sentimiento de gratitud, sentimiento que es lo único que puede distinguir a los animales de la especie humana, ofrecieron un te al ex-Ministro de Gobierno y a los numerosos políticos que rodearon al Ministro de Gobierno doctor Leguía y Martínez, aquellos que le pronunciaron discursos, aquellos que le auguraban la Presidencia de la República, aquellos que decían que él era el hombre destinado a suceder en el mando supremo al señor don Augusto B. Leguía, ya que esos señores de la política, ocupados, según dicen, de la alta política, no querían ofrecerle siquiera un homenaje de deferencia personal, los estudiantes lo hicieron ofreciéndole un te. Motivo suficiente para que fueran despedidos de sus empleos, ¡pero no importa! Esos estudiantes del año de 1918, son los mismos del año 1923 y serán los mismos del año de 1924. (Aplausos).

¡Grandes enseñanzas, señores representantes, trae todo este proceso político para la juventud! Habría sido pre-

ciso que todos los directores de la política no hubiesen visto simplemente sus intereses personales sino otros más valiosos, los intereses de la juventud guiándola por el sendero del bien y del honor. Pero no importa, señores representantes; situaciones de esta naturaleza se producen a cada instante dentro de las evoluciones políticas; pero no han debido producirse dentro de un mismo partido que alienta los mismos intereses y las mismas esperanzas.

Oposición, señor, entre nosotros! Cuando la oposición está al frente, cuando la oposición se encuentra en manos de los civilistas, de los demócratas, de los constitucionales, de los futuristas, de los liberales, ese es el bloque formidable de oposición que tiene actualmente el Gobierno; y en estos instantes en que el Gobierno se encuentra huertano, rodeado simplemente de sus amigos, se plantea una situación política en la Cámara y se produce la incorporación del señor Espinosa como diputado nacional por Lima y se cierran las puertas de esta Cámara al señor Oscar Leguía? (Aplausos).

Tampoco importa eso, señores representantes, porque si hoy la Cámara le cierra sus puertas al señor Oscar Leguía, mañana se las abrirá de par en par el pueblo. (Grandes aplausos).

El verdadero sentido...

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—¿Me permite que le interrumpa?

El señor ENCINAS.—¿Cómo decía?

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Le preguntaba si me permitía una ligera interrupción.

El señor ENCINAS.—Con el mayor agrado, señor diputado.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Su señoría se ha referido al partido constitucional y yo debo rectificar ese concepto de su señoría. El partido constitucional ha dado pruebas de lealtad al régimen leguista; si algunos de sus miembros discrepan de esa política, es distinto; pero el partido constitucional es leguista. (Aplausos).

El señor ENCINAS (continuando).—Me he referido al partido constitucional, señor representante, porque uno de los más prestigiosos leaders de aquel partido, a quien precisamente una rama más o menos numerosa le ofreció la presidencia, es el doctor Osores. Yo creo que el señor Osores, dentro del partido constitucional, tiene elementos propios; por consiguiente, el partido constitucional aunque puede estar casi la mayoría con el actual régimen; pero evidentemente que hay por lo menos una minoría que no simpatiza con él.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—Está muy bien; pero como su señoría manifestó que el partido

constitucional era uno de los elementos de oposición he querido rectificar este concepto manifestando que el partido constitucional ha dado pruebas de lealtad al régimen leguista; y así como su señoría ha dicho que muchos leguistas en la hora de la prueba han prestado el contingente de sus esfuerzos a la causa del régimen, así también manifiesto yo que los elementos del partido constitucional han prestado el contingente de sus esfuerzos y de su adhesión al régimen leguista, no sólo en el año presente sino desde años atrás. (Aplausos).

El señor ENCINAS (continuando).—La verdadera política, señores representantes, la que conviene a los intereses del régimen en estos momentos en que, repito, la totalidad de las fuerzas políticas del país han de enfrentarse, supongo que legalmente, acudiendo a las ánforas el año 24, ha debido ser la conjunción de los elementos leguistas; pero parece que no se ha querido hacer esto. Se ha visto en la candidatura del señor Oscar Leguía una especie de reto al actual régimen, cuando lo que ha hecho el señor Leguía es lo que nació el señor Espinosa, es decir, usar del perfecto derecho que le asiste a un ciudadano para presentar su candidatura. Es necesario, seguir sosteniendo que el gran elector es el pueblo soberano y que fuera de él no es posible aceptar ninguna otra tutela. Pero admitir siquiera en teoría de que no se puede ser diputado ni senador en el Perú, sin antes tener la venia del Poder Ejecutivo, es destruir los principios democráticos y borrar el lema de que nosotros vivimos en una república democrática!

No veo, señor Presidente, después de este pequeño análisis, cuál ha de ser el carácter del voto que ha de emitir la Cámara. ¿Será un voto político?, me pregunto yo. ¿Será un voto de carácter personal o será un voto legal? Espero que la Cámara emita su voto de acuerdo con la ley! No puede ser un voto político, porque por el análisis que acabo de hacer en la primera parte de mi discurso, demuestra que no puede haber conflicto de ninguna especie acerca de una persona que ha sacrificado sus intereses y su bienestar, no digo en la hora presente en que se usufructúa del Poder sino en horas más amargas cuando se preparaba el movimiento revolucionario del 4 de julio. No puede ser jamás cuestión política, porque ya lo dijo el señor Leguía: vínculos de sangre lo unen al Presidente de la República. Yo, señor, por espíritu doctrinario, aplaudo a la persona del Presidente de la República de no haber amparado la candidatura de su sobrino, porque aquello habría significado uno de los nepotismos

más odiosos! Pero el Poder Ejecutivo, especialmente el Ministro de Gobierno, ha debido rodear las elecciones del mes de diciembre de todo género de garantías; porque se trataba de candidatos colocados políticamente en igual plano de conveniencias mútuas para una y otra rama leguista. El Ministro de Gobierno ha debido mantenerse imparcial y, entonces, seguramente, la votación en la Cámara hubiera reflejado sólo el espíritu de la ley. Pero no lo ha hecho, como voy a demostrarlo!

A principios del mes de octubre la Cámara tuvo la noticia dolorosa del fallecimiento del señor diputado por Lima, doctor Manuel Químpa. La muerte del doctor Químpa era un vacío más en la extrema izquierda de esta Cámara! Primero había desaparecido el gran diputado Alberto Secada; en seguida desaparecía el otro radical, doctor Manuel Químpa! ¡Dos vacíos, señor Presidente, difíciles de poder llenar! que con otro distinguido diputado, don Pedro Ruiz Bravo, deportado por las camarillas políticas, ya las filas de esta extrema izquierda de la Cámara se encuentran enrarecidas! Sin embargo, los que aún permanecemos en este lado de la Cámara, seguimos librando batallas llenas de idealismos y de esperanzas, para que la suerte de la república no pueda ensombrecerse con hechos que más tarde puedan ser imputados a nuestra responsabilidad.

Desde este momento, señor, se produjo la situación política, en la que aún no actuaba la persona del doctor Espinosa, que como sabe la Cámara después de haberse retirado este caballero de la Dirección de Gobierno, se auspició ostensiblemente su candidatura para la senaduría por Ancash. Pero como los intereses políticos, puestos en juego en el departamento de Ancash, impedían una solución armónica en los que seguramente no llevaba el señor Espinosa a mejor parte, el Gobierno vió con agrado y auspició su candidatura a la diputación por Lima.

Convocadas las elecciones, conforme a ley, el Ministro de Gobierno publica la lista de las mesas receptoras de sufragios la víspera del día en que debían verificarse las elecciones. Desde este momento comienza este proceso político con toda la procesión de actos ilícitos e ilegales con que se ha desarrollado. ¡Cómo! ¿El Ministro de Gobierno publica la lista de las mesas de sufragios doce horas antes de producirse la elección? Hay que tener presente, señores, que el candidato Oscar Leguía no podía acercarse siquiera a las puertas del Ministerio de Gobierno porque para él estaba vedado el ingreso a esas oficinas. Mientras tanto, el señor Espinosa, gran amigo del Ministro de Gobierno,

ex-Director de Gobierno, tenía puerta franca a las oficinas del Ministerio. Por consiguiente, la lista de mayores contribuyentes, la de los jueces de paz, la de los párrocos y preceptores, estaban en sus manos, o sea la totalidad de los miembros de las mesas receptoras habían de estar formadas por amigos personales del candidato señor Espinosa. Esta circunstancia, señor, mató la esperanza de que los amigos de uno y otro bando del leguismo pudieran solucionar un conflicto que daña al régimen y que daña al país y digo, señor Presidente, al país, porque pobre de la República del Perú el día que un golpe revolucionario trajera como consecuencia la caída del actual régimen y encarama los entonces los civilistas en el poder no se podrían entender jamás con los liberales ni con los demócratas, ni los demócratas con los benavidistas, ni los benavidistas con los futuristas. La anarquía más espantosa se cierne sobre el horizonte del Perú pudiendo llegar al caso doloroso del año 34, después de la muerte de Gamarra en los campos de Ingavi. No sé qué espectáculos pavorosos podrían producirse en una situación política de esta naturaleza.

Por eso es que la candidatura de Oscar Leguía significaba el eslabón, el punto de unión, el aro que debía volver a unir estas dos ramas del leguismo. Ese era el significado de la candidatura de Oscar Leguía y cuando se hablaba de disciplina política, yo creo que encontrándose el candidato opuesto en las esferas del gobierno, lo discreto y conveniente era eliminar su candidatura para producir la fusión del leguismo. No podía eliminarse el candidato contendiente, puesto que era el candidato situado en plano inferior, puesto que era el candidato que se encontraba alejado por una u otra razón de las esferas oficiales. Generalmente los que tienen en las manos el poder son los llamados a producir situaciones de esta especie. Debió esperarse de la disciplina política invocada por el señor Espinosa para eliminar su candidatura y dar lugar a esta fusión; pero no lo hizo, continuó postulando su candidatura y llegó el momento de la elección. Se instalan, señor, las mesas el 17 y 18 de diciembre del año pasado. Yo, señor Presidente, que había acompañado a Oscar Leguía en su campaña de 1918 y que él me había acompañado igualmente en mi campaña por la presidencia de la Federación de Estudiantes, no podía jamás abandonarlo. Para mí Oscar Leguía no sólo es el político a quien debía de seguirlo en razón de los mismos ideales que yo persigo sino es el hermano en el ideal. Por eso yo lo acompañé y acompañé a su ilustre padre. (Aplausos). El primer día fui testigo ocular de las

elecciones realizadas en Lima; recorri en automóvil las mesas receptoras de sufragio y pude afirmarle al candidato doctor Espinosa hasta donde me sea posible y manifestar a la Cámara, cómo los espinosistas impidieron la elección libre. Yo he visto recorrer las calles de Lima a los partidarios de Oscar Leguía, con el mismo entusiasmo que lo hizo la juventud estudiosa del año 18. Uno de los espectáculos más dolorosos presenciados por mi persona y que ha producido una huella indeleble en mi espíritu, es el haber visto un cordón de policía rodeando las mesas receptoras de sufragio, impidiendo que los ciudadanos que presentaban su libreta y su voto por el señor Leguía tuvieran acceso a la mesa. He visto, cómo se rechazaba a los partidarios del señor Leguía, alegando cosas fútiles; a los comisarios de policía impidiendo el acceso a los miembros pertenecientes a esta Cámara, agrediéndolos de hecho como sucedió con el señor León Vega. ¿Es posible abuso de esta naturaleza en la capital de la república? Luego, ¿es posible imaginarse que habiendo tenido el señor Espinosa una enorme mayoría de votos, según dice, en la totalidad de las mesas de la capital de la república, las ánforas de muchas mesas hubieran sido arrebatadas por el populacho al amparo de la policía? ¿Puede creer alguien que no sea un inocente que habiendo tenido mayor número de votos, esas ánforas fueron arrebatadas por los espinosistas a vista y paciencia de la policía? Esas ánforas no han podido ser arrebatadas, ni llevarse los votos si efectivamente hubiera triunfado el señor Espinosa. Esos actos ilícitos demuestran su derrota. (Aplausos). Las ánforas fueron arrebatadas en la Plaza de Armas una vez; felizmente la conducta del delegado del señor Leguía impidió que se consumase el atropello; en la plaza Italia, donde la Mesa había sido puesta junto al cuartel de la comisaría, delante de las narices del comisario (risas) las ánforas fueron arrebatadas. (Aplausos). Igual conducta observaron en la plazuela de Santa Catalina y en la de Cocharcas. Yo pregunto, ¿por qué razón y motivo pudieron haberse llevado las ánforas, cuando la mayoría de los miembros de las mesas receptoras de sufragio favorecían al señor Espinosa, cuando la policía estaba a favor de él, cuando los comisarios, uno de ellos el señor La Barrera, que vigilaba la elección de uno de los portales de la Plaza de Armas, dijo ostensiblemente que cumplía órdenes superiores? ¿Quién había dado esas órdenes superiores? El Ministro de Gobierno. No cabe duda. El Ministro de Gobierno había dado órdenes superiores para que solamente pudieran emitir su

voto aquellos ciudadanos que podían favorecer al señor Espinosa. Las ánforas, pues, no han podido ser arrebatadas sino en el caso de que la votación se hubiese producido en enorme mayoría a favor del candidato señor Leguía. En otras mesas, señor Presidente, la situación varía. El primer día de elecciones los presidentes de las comisiones receptoras de sufragios, seguramente en un acuerdo privado que tuvieron, exigieron a los adjuntos del candidato señor Leguía no sólo su nombramiento refrendado por el candidato y por cierto número de contribuyentes, sino además autenticados por notarios públicos, disposición, señores representantes, que no se encuentra en el decreto-ley sobre elecciones políticas. Esta conducta produjo la protesta de los delegados, protesta que tuvo que culminar en la mayor parte de los casos en su prisión en los cuarteles de policía. Y mientras se verificaba, señor, la detención de estos delegados, los presidentes de las mesas, inescrupulosamente, depositaban dentro de las ánforas puñados de votos. Un ejemplo, señor, y un hecho concreto. Yo me encontraba en la Plaza de la Victoria el primer día de elecciones, a las 4.35 minutos de la tarde, hora en que el señor Leguía tenía mayoría sobre el señor Espinosa: se produjo la detención de uno de los delegados de la mesa. Mientras tanto, lograron depositar en el ánfora numerosos votos que fueron emitidos sin escrupulos de ninguna especie. ¿Cómo, señores representantes, puede uno aprobar una elección de esta naturaleza? ¿Acaso hemos perdido el sentido moral? El personal, señores representantes, de las mesas receptoras de sufragios, a pesar de haber sido hecho de acuerdo con el candidato señor Espinosa, fué en la mayor parte de los casos reemplazado sin orden ni autorización de ninguna especie y sin que aquellos nombramientos hayan merecido la resolución suprema respectiva. Por ejemplo: en la Plaza de San Agustín había sido nombrado vocal monseñor Drinot, ex-obispo de Huánuco. Pues bien, este sacerdote no concurreció a prestar sus servicios y fué reemplazado por otro. ¿Quién lo nombró, si el primer día de elecciones fué domingo y el Ministro de Gobierno no estuvo en su despacho para extender la resolución suprema? ¿Con qué autorización, con qué título fué la persona que reemplazó a monseñor Drinot? En la mesa de la Plaza de Armas el presidente nombrado, según la lista, fué el señor Roberto Thorndike, y no obstante fué reemplazado por el señor Alexander. ¿Quién nombró al señor Alexander? Repito, señores representantes, que el primer día de elecciones fué domingo; ese día el señor Ministro de Gobierno no es-

taba seguramente en su oficina, y es el único funcionario político que puede extender nombramientos en reemplazo de otros. En la plaza de Cocharcas el presidente fué el señor Víctor M. Pérez, estudiante de medicina, que el primer día se portó como debe portarse todo ciudadano, demostrando su más absoluta imparcialidad en las elecciones, actitud que no convino, seguramente, al candidato opositor y entonces se le hace reemplazar al día siguiente sin saber cómo han sido reemplazados ni en qué forma, sin que se supiera quién había nombrado al que debía reemplazar al señor Pérez. En la mesa de Santa Catalina desempeñaba las funciones de vocal el párroco, señor Rosas; este sacerdote, a quien hay que hacerle justicia, desde el primer día de las elecciones manifestó su más absoluta imparcialidad y protestó de multitud de actos delictuosos que se realizaban en su mesa, actos que voy a referir oportunamente. Como esos actos repugnaban a su conciencia de sacerdote no volvió a la mesa. ¡Cuánto acto delictuoso, señores representantes! Las mesas receptoras de sufragios estaban rodeadas por un fuerte número de gente maleante, los que no podían ser salvados por los ciudadanos que quisieran sufragar por el candidato señor Leguía. Respecto a las ánforas cuyos votos favorecían al señor Leguía fueron robadas; los presidentes de las mesas receptoras de sufragios reemplazaban a sus miembros sin escrupulo alguno, sin averiguar siquiera si eran jueces de paz, preceptores o párrocos en actual ejercicio. Por eso la Junta Escrutadora no ha querido hacer un estudio detallado de este proceso. Tampoco lo ha hecho la Comisión Electoral.

La población de Lima, señores representantes, según el último censo que se ha hecho arroja un total de 250.000 habitantes. Sobre ese total el señor Espinosa ha obtenido una elección de 2.000; de estos 2.000 hay que descontar—y esta es la verdad desnuda y descarnada que debemos proclamar sin ambigüedades de ninguna especie—hay que descartar un sinnúmero de personas que han votado 2, 3, 4 veces, personas sacadas de los más bajos fondos sociales, que acudian a las mesas a repetir la votación sin escrupulo ante la impasibilidad de la mesa y la tolerancia de la policía. Todos estos actos bochornosos están autenticados por una serie de documentos enviados por los delegados del candidato señor Leguía. Pues bien, señor Presidente, en esas mesas sólo se admitían a los amigos del señor Espinosa, y las libretas que debían ser anuladas por los Presidentes, no lo eran y por consiguiente podían presentarse a votar nuevamente 3, 4 o

5 veces; hay que descontar, pues, por lo menos en un 30 o 40 por ciento los votos de esta naturaleza. En seguida hay que descontar los votos que la galantería de los presidentes de las mesas receptoras de sufragios otorgaron espontáneamente al señor Espinosa. ¿A qué quedaría reducido, señor Presidente, el número de votos a favor del señor Espinosa? Seguramente a mil. Pero yo le concedo dos mil, tres mil, cuatro mil; sobre doscientos cincuenta mil habitantes que tiene la capital de la República; esto no es tener popularidad, señores representante! (Aplausos).

La popularidad no nace sino que se forma lentamente, a medida que el hombre desempeña funciones políticas dentro de las cuales propende a la mayor suma de intereses públicos. El doctor Espinosa comienza recién su carrera política. Fué distinguido estudiante de la Universidad; Relator de la Corte Superior; Auditor General de Guerra; Director de Gobierno. No ha tenido, pues, oportunidad de inmiscuirse y de conocer las necesidades del pueblo de Lima. No ha tenido ocasión de rozar con todos los elementos que constituyen las diferentes agrupaciones que forman parte de la vida colectiva. Puede conocer a los presidentes de los Clubs Leguistas y a los miembros del Partido Democrático Reformista, pero ese conocimiento no puede tornarlo en un personaje popular. ¿Y qué es, señores representante, el Partido Democrático Reformista y los Clubs Leguistas? Todos estos son clubs y comités formados por ciudadanos que se encuentran pagados por las arcas del Estado. (Aplausos). Esto no podría desmentirlo el doctor Espinosa, puesto que él ha sido Director de Gobierno y sabe cómo esos clubs y esos comités reciben crecidas subvenciones. Su señoría habrá podido conocer ese elemento, pero no ha podido estudiar la situación verdadera del pueblo de Lima. Pero le doy al doctor Espinosa, por el hecho de ser un hombre de estudio y un hombre dedicado al conocimiento de todos los problemas sociales que agitan actualmente la vida humana, el hecho de que haya conocido teóricamente todas las necesidades de la vida colectiva del Estado. Pero él no se ha compenetrado con los obreros que trabajan en las fábricas; él no ha estado junto con los obreros que se declaran en huelga; él no se ha contaminado con los estudiantes; él no ha conocido las necesidades de los inquilinos; no se ha puesto en contacto con los problemas que agitan la vida de la clase media; no conoce la situación de la mujer y del niño; jamás ha amparado a ningún huérfano ni ha cubierto con su jacquet al niño que se encuentra aterrido en el quicio de una puerta. (Gran-

des aplausos). Sólo así se puede hablar de popularidad.

Esta parte de mi discurso no la habría pronunciado si el candidato Espinosa no hubiera insistido repetidas veces respecto de su popularidad, popularidad que será producto de su actuación en la Cámara. No dudo que el señor Espinosa será un buen representante para el pueblo de Lima y más tarde, en vista de su labor parlamentaria, podrá ser elegido de nuevo como representante por Lima. Pero antes, a priori, cuando recién se inicia uno a la vida política; cuando no se ha puesto al servicio de la cosa pública su talento, sus intereses, su fortuna, sus vínculos personales, no puede jactarse de popularidad.

La popularidad, repito, en el orden político, no nace, ni siquiera es consecuencia del apellido sonoro de nuestra rancia aristocrática. Cuántos hay que poseen nombres aristocráticos y que no pueden tener más popularidad que la que tienen en sus hogares! (Aplausos). Este número de electores, señores representantes, que han favorecido la elección del señor Espinosa, demuestra una vez más, como ya tuve ocasión de manifestar a la Cámara, la necesidad de reformar la actual ley electoral, y de legislar acerca del voto obligatorio, porque es inadmisible la situación de un candidato popular que se presenta a la Cámara con un balotaje de 2,500 o 2,600 votos sobre una población de 350,000 (hablo simplemente de la ciudad de Lima, sin referirme a los balnearios y distritos de la provincia). Lo menos que un representante por Lima debe tener en su balotaje, favoreciendo su elección, es 10 o 12 mil votos. Esa es la verdadera elección legítima con que puede contar un representante genuino de la provincia de Lima.

Las mesas receptoras de sufragios, señor Presidente comenzaron a funcionar a las dos de la tarde, otras a las 3 y la mayor parte de esas mesas no hacían su escrutinio, y ponían término a sus funciones, ya sea espontáneamente o a la fuerza, como ha sucedido en los casos en que se llevaban las ánforas, antes de las cuatro de la tarde. Yo pregunto, señores representantes, con argumento de carácter matemático. ¿Cómo es posible que se haya producido en cada mesa votaciones de 80, 90, 150 o 200 ciudadanos, cuando los presidentes de esas mesas receptoras de sufragios apenas han tenido una hora u hora y media para poder recibir los votos? Este problema de la recepción material de los votos, ya lo conoce la Cámara, porque se han presentado muchas candidaturas de igual índole, donde los contendores

han demostrado en forma evidente que es imposible que una mesa receptora de sufragios, en dos horas pueda recibir más de 30 o 40 votos, porque el ciudadano tiene que entregar la libreta, esta libreta tiene que ser confrontada con el Registro Militar, y en este caso no hubo registro, en seguida anotar el voto en los respectivos registros o escrutinios y por último firmar los votos depositados en el ánfora, y devolver la libreta anulándola; procedimiento que poco más o menos puede durar por cada ciudadano tres minutos o cuatro. Pues bien, en dos horas o dos horas y media, con la presión de la policía, es imposible que haya podido verificarse una votación como la que arrojan los escrutinios. ¿Cómo ha sucedido esto, señores representantes? Es que los presidentes de las mesas receptoras de sufragios no han tenido pudor de ninguna naturaleza para depositar en las ánforas votos falsos al doctor Espinosa.

Producida la elección, señor Presidente, en ella ostensiblemente el triunfo en la capital había favorecido al señor Oscar Leguía; pero la suerte estaba echada desde el momento en que los presidentes de las mesas receptoras de sufragios habían permitido que se robaran las ánforas, otros que se llevaban las actas respectivas sin hacer el escrutinio de ley ni anunciarlo públicamente.

Si esto había pasado, señor, en la capital de la República ¿que no habría sucedido en los distritos? donde el comisario, el gobernador y unos cuantos gendarmes, llevados exprofesamente fraguaron las elecciones. La conducta de los presidentes de mesas receptoras de sufragios ha sido, pues, delictuosa. En otros países esos funcionarios hubiesen sido inmediatamente encarcelados! No lo es menos la conducta de la Junta Escrutadora; de los 200 y tantos mayores contribuyentes—si estoy en lo cierto—que tiene la provincia de Lima, sólo lograron concurrir, a los avisos mandados publicar 7 mayores contribuyentes. Es decir, señor Presidente, la completa desatendencia de los deberes cívicos, el completo desdén por este servicio público que los ciudadanos están llamados a prestar; y sobre todo, señor Presidente, de parte del pueblo, la más absoluta desconfianza del valor de su voto, la más absoluta desconfianza de que su voto puede consagrar al representante genuino de una provincia. La política, señor Presidente, ha muerto definitivamente en el Perú el sufragio público. Si nosotros no damos una ley que garantice la verdadera elección de los representantes, puedo asegurar a la Cámara, en forma definitiva, que en

el Perú no volverá jamás a haber una verdadera elección. La Junta Escrutadora, reunida, no quiso conocer, como ya manifesté a la Cámara, de la tacha formulada por el señor Leguía; y sin conocer esa tacha, sin avocarse de conocimiento de ella, expidió el fallo. El señor Leguía, señor Presidente, concurrió a la Junta Escrutadora, acompañado de su abogado el doctor José Benigno Ugarte, otro de los estudiantes del año de 1918, que hizo idéntica campaña a la que ya me he referido, que formó parte de las huestes leguistas, y de la redacción del periódico "Germinal"; y para ironía de la suerte y para ejemplo de la juventud, para que sepan lo que valen los sacrificios y la lealtad en la política, fué uno de los que al mando del comandante Ontaneda, abordó el crucero "Grau" en la noche del 4 de julio, exponiendo su vida! (Aplausos). Y porque cumpliendo con su deber profesional de abogado, porque prestó juramento en las aulas universitarias, para defender en toda ocasión y en toda oportunidad, sin dejar jamás su toga de abogado por cualquiera situación política o material, acompañó al señor Oscar Leguía, lo acompañó no sólo como amigo, sino cumpliendo su deber profesional, no sólo cumpliendo su deber profesional, sino también como correligionario político, y porque lo acompañó a la Junta Escrutadora y a la Comisión Electoral, e hizo la defensa de su cliente, amigo y correligionario, el Gobierno lo despidió del puesto de Secretario de la Aduana del Callao. ¡Señores Representantes, esos son los métodos del pardismo; el Gobierno parece que tiene nostalgia por volver al civilismo! No sé por qué, me imagino que este régimen quiere seguir las huellas del pardismo, porque ya va adoptando métodos que son netamente civilistas. Eso de ensañarse en la persona de un abogado que no hace otra cosa que defender a su cliente; eso de menospreciar la actitud de un estudiante de 1918, de un revolucionario de 1919 y de un partidario del Jefe del Estado, no tiene otro significado que imitar el orgullo y el menosprecio que los civilistas tienen por todos aquellos que no le rinden homenaje. (Aplausos)

A nosotros, señores Representantes, no nos toma de sorpresa, la conducta del Gobierno. Estamos acostumbrados al dolor y al esfuerzo personal. Nuestra norma de vida es luchar por el ideal y mientras el ideal nos acompañe no importa se menosprecie a los estudiantes de 1918 y revolucionarios de 1919, continuaremos siendo los mismos; seguiremos la norma de conducta que nos ha trazado el gran repúblí-

co Germán Leguía y Martínez. (Aplausos).

Esa junta escrutadora, señores representantes, no he estudiado el proceso electoral...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Señor Diputado: Si se encontrase un poco fatigado podría tomar un pequeño descanso.

El señor ENCINAS.—Voy a continuar, señor Presidente, por quiero dilatar este debate, puesto que la Cámara seguramente está interesada en que termine lo más pronto.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa deja constancia de su ofrecimiento sincero. Puede continuar su señoría.

El señor ENCINAS (continuando).—Muchas gracias, señor Presidente.

La Junta Escrutadora no ha tenido en cuenta ninguna de las notas enviadas por los adjuntos del señor Leguía donde se narraban las tachas que ligeramente ha conocido la Cámara; apenas si la Junta Escrutadora no quisiera avocarse de la tacha puesta al señor Espinosa y con la protesta del abogado del candidato señor Leguía, la Junta Escrutadora inmediatamente procedió a hacer el escrutinio y qué escrutinio, señores representantes. ¿Los miembros de esa junta conocían acaoso y tenían a la mano la lista de los que había formado parte de las mesas receptoras de sufragios? Acaso había recibido sellados y lacrados los paquetes de votos? ¿Quiénes los habían entregado? ¿Acaso los presidentes de las mesas receptoras de sufragios? ¿Por suerte dentro de las horas reglamentarias prescritas por el decreto ley?

La Junta Escrutadora no quiso ver nada de esto, porque el presidente de aquella Junta Escrutadora estaba completamente unido a los intereses del candidato Espinosa. Por eso es que ha juzgado las cosas en volumen y en forma que no deja la menor duda de que existía en el espíritu de los miembros de la Junta Escrutadora el deseo ostensible de favorecer los intereses del señor Espinosa.

Vino después el proceso a la Cámara de Diputados y pasó a la Comisión Electoral; ya sabe la Cámara lo que ha hecho la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral no ha estudiado ninguno de los documentos que se encuentran en este expediente. Yo quiero preguntar al señor Presidente de la Comisión Electoral ¿qué significan todos estos documentos que se encuentran aquí.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (por lo bajo).—Los conozco.

El señor ENCINAS (continuando).—Y si estuviesen aquí los otros señores miembros de la Comisión, el señor

Checa, el señor Alvarez y el señor Villacorta, yo les diría: señores miembros de la Comisión Electoral ¿Uds. conocen, por ejemplo, la nota pasada por el Ministro de Guerra, señor Huamán de los Heros, respecto de la renuncia del señor Espinosa? ¿Cuál es el temor de ella? ¿Cuáles son las órdenes generales? ¿Conocen el certificado expedido por el Tribunal Mayor de Cuentas? ¿Saben Uds. qué personas intervinieron en todo este ajeteo realizado en el Ministerio de la Guerra?

Todas estas situaciones no han sido estudiadas. ¿Por qué? Porque, señor, se ha traído a la Cámara una situación de carácter político; porque, desgraciadamente, señor, y esta es una verdad dolorosa, ya esta Cámara va dejando de ser una colectividad deliberante. ¡Todo se reduce, señor, a plantear situaciones de orden político! Si se trata de un desaire inferido por un determinado Ministro a la Cámara: ¡cuestión política! Cualquier proyecto o deseo del Ejecutivo es cuestión política! ¡Yo voy a ver cuál ha de ser la conducta de la Cámara de Diputados, después de haberse pronunciado unánimemente respecto de la Marconi, cuando venga aquí el contrato con esa Compañía! (Risas y aplausos prolongados).

Todas estas situaciones, señor Presidente, se pretende encuadrar dentro del orden político y se coloca a los señores representantes en una situación difícil, porque como de todo se hace cuestión política, les dicen que este es un asunto político y los representantes por disciplina política, sin deliberar emiten votos muchas veces contraproducentes a los intereses y a las necesidades del país! Por eso es, señor Presidente, por qué se ha creído que este es un problema político, que la Comisión respectiva no ha querido estudiar este problema en forma integral y sólo se ha limitado a estudiar ligeramente la tacha puesta al señor Espinosa. La misma constitución de la Comisión Electoral, el mismo hecho de que el presidente de la Comisión Electoral, doctor Núñez Chávez, estuviera tranquilamente administrando los intereses edilicios de la hermosa ciudad de Arequipa y que no nos hubiera proporcionado el agrado de colaborar con nosotros durante la anterior legislatura, y que se hubiese apresurado a venir en estos momentos, me hace presumir, señor Presidente, que el único fin, el único objetivo del señor Núñez Chávez fué el de firmar este dictamen!

El señor NUÑEZ CHAVEZ (por lo bajo).—Cumplir con mi deber!

El señor ENCINAS (continuando).—Y firmarlo, señor, en contra de los intereses del hijo de uno de los más grandes amigos del señor Núñez Chávez!

El señor NUÑEZ CHAVEZ (por lo bajo).—Evidentemente.

El señor ENCINAS (continuando).—De uno de los más grandes amigos, digo, porque el señor Núñez Chávez en Arequipa ha sido el portavoz de lo que hoy se denomina el germanismo!

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor ENCINAS (continuando).—El y otros diputados patrocinaron la candidatura de ese distinguido hombre público, y si lo colocaron en la situación que se ha puesto no fué por determinación exclusiva de su persona sino por los elementos políticos que lo rodearon. Pues bien, el señor Núñez Chávez ha venido a dictaminar sobre esta materia. Yo pienso que el señor Diputado tiene perfecto derecho para producirse en una o en otra forma: lo único que reclamo de su señoría es que para producirse y emitir un dictamen es necesario hacer un estudio detenido de todo el proceso y no producirse simplemente respecto de la tacha!

Si el señor Diputado, Presidente de la Comisión Electoral, hubiera solicitado datos, aunque él objetaba en ocasión anterior que no tenía por qué hacerlo, el dictamen hubiese sido diferente. Una comisión que dictamina, que ha de dar luz a la Cámara, que su opinión ha de servir para que los representantes conozcan a fondo determinado asunto, debe no solamente reducirse al conocimiento objetivo de los papeles y expedientes que tiene en su poder, sino solicitar todos los datos que crea convenientes. Es así como la totalidad de las comisiones de la Cámara proceden. La Comisión de Hacienda, por ejemplo, si quiere dictaminar sobre un impuesto, solicita espontáneamente de los Ministerios todos los datos que juzgue convenientes. Si la Comisión de Instrucción quiere dictaminar o elaborar un proyecto de ley, hace igual cosa. ¿Por qué no lo ha hecho así la Comisión Electoral? El señor Presidente de la Comisión se encuentra en situación especialísima, respecto de los candidatos, porque tanta deferencia le merece el señor Espinosa como le merece el señor Leguía. Su conducta ha debido, pues, encuadrarse dentro de la ley y no someterse a la consigna política. Esta misma conducta debe observar la Cámara, porque el voto político, ya海dicho, no puede producirse en razón de que ambos candidatos se encuentran

tran situados en igual plano político. El voto de la Cámara tiene que ser legal y la legalidad está primero en que la tacha al señor Espinosa es precedente y segundo en que la elección es nula de toda nulidad, porque se publicó la lista de las mesas receptoras de sufragios dos horas antes de producirse la elección, porque los miembros de estas mesas en unos casos no eran mayores contribuyentes ni preceptores ni jueces de paz; ni párrocos; porque la votación se hizo de 2 a 4 de la tarde contra la ley; porque la mayor parte de las ánforas donde se encontraban los votos favorables al señor Leguía fueron robadas a vista y paciencia de la policía; porque cordones de fuerza pública rodeaban las mesas; porque las mesas de sufragios no publicaron los escrutinios día a día, ni los colocaron en lugares visibles como manda la ley; porque esas mesas receptoras de sufragios impedían que se acercaran a ellas los adjuntos del señor Leguía; porque los presidentes de mesas inflaban la votación a favor del señor Espinosa mientras expulsaban a los amigos del Sr. Leguía; porque el escándalo llegó al extremo de que al interrogarse a los miembros de la policía por el motivo de su actitud, contestaban que procedían de orden superior, escándalo que llegó al colmo cuando la fuerza impidió a algunos señores representantes que votaran; porque muchos de los presidentes de mesas fueron presidentes de clubs que favorecían al señor Espinosa; porque la Junta Escrutadora, señor, no estudió el proceso, ni quiso conocer si esas mesas estaban o no legalmente constituidas; porque la Junta Escrutadora debió de haberse pronunciado sobre la tacha y después sobre el proceso; por último señor, porque esta Junta Escrutadora no ha podido jamás expedir credenciales mientras esté pendiente una cuestión de excepción de personería. Ve la Cámara que dar mayores razones para impugnar el proceso es tarea infeliz. Por consiguiente, si la Cámara obra con criterio político, de alta política, señor Presidente, no de política de camarilla, porque yo no entiendo así la política, si la Cámara procede con una visión hacia el futuro de este régimen, tiene que pronunciarse por la nulidad de la elección porque esa es la única forma como los intereses de uno y otro grupo del leguismo pueden colocarse en igual situación; pero amparar a uno de los candidatos, especialmente al señor Espinosa, teniendo una tacha legalmente propuesta y teniendo una elección de todo punto de vista ilegal, es contra todo postulado de la ley y con-

tra todo interés político del actual régimen. Si no es un voto político ni legal, ¿cuál será el voto que va a dar la Cámara? ¿Será un voto de compromiso personal? Yo no quiero hacer la ofensa a la Cámara, de creer que sea un voto de camarilla y que en lugar de ser éste un parlamento democrático, se haya convertido en dependencia de un poder autocrático. (Aplausos). Concluyo mi discurso en la esperanza de que la Cámara se producirá en primer término, porque la tacha puesta al señor Espinosa, es legal y segundo, que aunque esa tacha no fuera legal, y el señor Espinosa estuviera capacitado para ser elegido Diputado por Lima la elección es nula desde el momento en que intervino el señor Ministro de Gobierno, publicando las listas de las mesas receptoras de sufragio hasta la expedición de las credenciales por la Junta Escrutadora. Yo espero que la Cámara reflexione acerca de la situación política que se encuentra colocado el Perú, que reflexione acerca de los intereses permanentes del régimen, que conozca de cerca cuál es la verdadera oposición y que esta sea la oportunidad de decirle al Ministro de Gobierno que no hace bien en buscar revolucionarios en las filas del leguismo; que hizo mal en destruir el andamiaje político creado por su antecesor y que los revolucionarios no están en la calle de Juan Pablo. (Aplausos). Creo que la Cámara, atenta a la situación política actual, a que el régimen tiene una formidable oposición que hará todo lo que se encuentra a su alcance para derribarlo, emitirá un voto que signifique la unión de las filas del leguismo, porque de otra suerte el porvenir del régimen, el porvenir del leguismo y el de la República, es verdaderamente sombrío, señores representantes. (Aplausos prolongados en las galerías).

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Arequipa.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Señor Presidente: Es para mí agradable la oportunidad que me brinda el señor Diputado por Puno, para referirme a los argumentos que acaba de exponer contra el dictamen de la Comisión Electoral; y al mismo tiempo, para referirme también a algunas afirmaciones que ha hecho en su carácter de Diputado. Considero que la argumentación que, con tanta elocuencia ha expuesto a la Cámara el señor Encinas, habría procedido, perfectamente si la hubiera hecho en el seno de la Junta Electoral. (Aplausos). Pero no

en el seno de la Cámara, porque élla es la última instancia que conoce del desarrollo de un proceso electoral. Todas esas alegaciones, todas esas tachas, todas esas denuncias y atropellos que dice el señor Encinas que se han cometido con motivo del proceso electoral, pudo exponerlos ante la Junta Escrutadora; es ella, según la ley, la única que debe conocer de todo aquello que atañe al desarrollo de un proceso electoral. El señor Encinas manifiesta que la Junta Escrutadora no ha debido pronunciarse sobre los escrutinios, sino antes contemplar si procedía la tacha que el candidato señor Leguía, puso al candidato señor Espinosa, por no reunir los requisitos constitucionales.

Nó, señor Presidente. Yo considero que la actitud de la junta escrutadora ha sido correcta, porque ella aceptó la tacha, la estudió, y del estudio que hizo, vió que ese punto no lo podía resolver por ministerio de la ley, sino que competía a la Cámara de Diputados producirse acerca de ella, y es así, como, reservando que este alto cuerpo se pronunciara sobre la tacha aludida, procedió a hacer los escrutinos. Si el candidato señor Leguía no hubiera abandonado el lugar donde funcionaba la junta escrutadora, estoy seguro, señor, que allí habría sido atendido, y entonces, la Comisión Electora, que ha conocido de este asunto, habría podido apreciar, resolver y dictaminar sobre ese punto, que constituye todo el voluminoso proceso que ha traído el señor Leguía. (Aplausos). Yo entiendo, señor, que basta esta sola consideración para que la Cámara tenga el perfecto convencimiento de que la Comisión ha estudiado el asunto con criterio netamente legal.

Otro de los puntos que ha tocado el señor Encinas y del cual se duele, es el referente al partido leguista que apoyara en un momento de ofuscación, una candidatura que viene a producir un desconcierto en sus filas y a dividir en dos bandos este gran partido. Yo, señor Presidente, en mi condición de diputado, creo que es absolutamente todo lo contrario, porque todos los elementos que rodean al actual régimen, proclamaron la candidatura del señor doctor Espinosa, y ¿cuál era el deber de todos los leguistas? — Era secundarlo para que triunfara. Considero, pues, que todos los que se sienten leguistas hicieron bien en rodearlo hasta llevarlo al triunfo. — Por otra parte, señor Presidente, yo nunca, en ningún momento, he creido que esas fuerzas se han debilitado; por el con-

trario, cada día tienen mayor fuerza. Y es que el único que encarna esos ideales, es nuestro excesivo Jefe, el Mandatario Supremo. (Grandes aplausos). Y para sostener, señor, a nuestro excesivo Jefe, está todo el país.

Se ha dicho, señor, que yo he debido guardar las más exquisitas consideraciones al candidato señor Leguía; se las he guardado, y sigo guardándolas; pero en mi condición de presidente de la Comisión Electoral, he tenido que proceder conforme a lo que dispone ese decreto-ley, y he tenido, también, que sujetarme, — ¿por qué no decirlo? — a mi conciencia de político. En mi condición de tal, soy amigo siempre de tener situaciones definidas, porque jamás, en mi corta vida pública, he tenido situaciones equívocas, situaciones que más tarde hubieran podido traerme algunas manchas para mi corta carrera pública. (Aplausos).

En este momento, señor diputado por Puno, me brinda oportunidad para declarar que, precisamente, uno de los que ha mantenido el leguismo legítimo en el sur, he sido yo, porque, no obstante que por la egregia figura del doctor Leguía y Martínez, tengo la más grande simpatía, sobre todo, como arequipeño, le conservo una inmensa gratitud, porque el doctor Leguía y Martínez, como lo sabe la Cámara, nos ha obsequiado con un hermoso monumento literario; la Historia de Arequipa; y es así, señores, cómo mi pueblo, cristalizando su afecto y su admiración por ese grande hombre, ha colocado su retrato en uno de los salones de la Biblioteca de Arequipa.

Cuando, señor Presidente, se inició un movimiento en favor de la candidatura del doctor Germán Leguía y Martínez, y en Arequipa se constituyó un comité titulado Pro-Candidatura del doctor Germán Leguía y Martínez a la Presidencia de la República, presidido por el señor doctor Alejandro Benavente Alcázar, quien colocó un aviso en los periódicos, invitando a todos los ciudadanos leguistas para que se inscribieran en él, el que habla, como Presidente de ese partido, reunió, inmediatamente al Comité Central en cuyo seno se aprobó una moción suscrita por mi persona, para que inmediatamente se publicara en los periódicos otro aviso, diciendo que el Partido Leguista de Arequipa, sólo reconocía al Jefe don Augusto B. Leguía. Indicaba, además, que todos los adherentes de ese partido, que no debían aceptar sugerencias de ninguna naturaleza, porque oportunamente, el Jefe del Partido, de acuerdo con el Presidente de

la República, imprimiría la orientación que mejor se encuadrase dentro de los altos intereses nacionales. (Aplausos). Esto, señor Presidente, no era a raza de la caída del doctor Leguía y Martínez, era, precisamente, cuando el doctor Leguía y Martínez ocupaba la cartera de Gobierno; era nada menos que en el mes de mayo y lo haré constar así cuando se me traiga, dentro de breves momentos, los periódicos "El Pueblo" y "El Deber".

Yo, señor Presidente, no puedo permitir, por ningún motivo, que se ponga en duda la sinceridad de mis convicciones políticas y la firmeza con que las he sostenido siempre. Mi actuación política es muy corta; pero la conoce la Cámara. Siempre clara, y yo siento profundamente que no se encuentre aquí el distinguido y eminentísimo diputado por Huancané, que puede decir cómo en el régimen de Pardo, deseché infinitud de propuestas. Las deseché, porque primero estaban mis convicciones, y la creencia firme, que cada día se arraiga más en mi espíritu, de que el actual Mandatario es el hombre que el país necesita para su progreso y para su ventura. (Aplausos). El señor Encinas también, en forma pictórica nos retrataba un porvenir sombrío. Nos decía que muy pronto tendríamos al leguismo desecheo; que sería barrido por los mismos elementos que tanto trabajo había costado derrocar. Yo, señor Presidente, considero que el señor Encinas, en estos momentos, contemplaba el porvenir con unos anteojos muy ahumados. Para ventura de este país, señor, y para ventura de los que sostengamos este régimen, las cosas no pasarán así, porque a despecho de las intrigas y las pequeñas miserias de los hombres que combaten este régimen, el leguismo tiene muy arraigadas sus raíces en la conciencia pública, en la opinión de todos nuestros pueblos del sur, que son de los que puedo hablar, porque yo he venido, señor Presidente, para continuar prestando mis pequeños, mis modestísimos servicios a esta causa que tanto esfuerzo ha necesitado, y a la que yo lamento que ahora el señor doctor Encinas, no quiera seguir prestándole el contingente de su talento, de su esfuerzo y de sus buenos propósitos. Políticamente hablando, toda agrupación debe suponer un jefe, y si nosotros los leguistas tenemos un jefe de la talla del señor Leguía, no hay por qué pensar en divisiones; pueden haber divergencias momentáneas, no lo dudo; pero los altos principios, las grandes finalidades, las poderosas orientaciones de la revolución de julio,

no pueden, absolutamente caer; esas tendrán que realizarse, porque en ellas está envuelto el porvenir de la República.

Yo, pues, cristalizando estos conceptos, le puedo decir al señor diputado por Puno que, como miembro de la Comisión, votaré con criterio legal, y como diputado por Arequipa, otorgaré un voto político, porque felizmente, en el caso actual, la elección de diputado por Lima, del señor Espinosa, no sólo es legal sino que es también política. (Aplausos)

(Pausa)

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Señor Presidente: yo rogaría al señor secretario se dignara leer los dos avisos contenidos en el periódico que voy a mandar a la Mesa y que confirman lo que dije hace un momento.

El señor RELATOR leyó el primer aviso.

(Comienza el señor RELATOR a leer el segundo aviso).

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Con las firmas es suficiente.

El señor RELATOR leyó.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Basata, señor Presidente. ¿La fecha de ese periódico?

El señor RELATOR.—Lee la fecha.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra...

El señor ESPINOSA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor candidato. (Aplausos).

El señor ESPINOSA. — Señor Presidente: La Cámara de Diputados ha escuchado, sin duda alguna, con interés el discurso que sobre política general y dentro de sus propias ideas, acaba de producir el señor Encinas. Por supuesto, dada mi condición en esta Cámara, no puedo rectificar, ni referirme a esa argumentación; voy a hacerlo solamente en cuanto a los argumentos que se refieren a la nulidad del proceso electoral de la diputación por Lima, los que acaban de ser definitivamente refutados por el señor presidente de la Comisión Electoral.

Me va a permitir la Cámara que por unos pocos segundos distraiga su atención, para referirme a lo expuesto por el señor diputado por Puno, que pretende debilitar la fuerza de mi elección, manifestando que son los audaces los que ocupan hoy posiciones, usufructuando los esfuerzos desarrollados por otros elementos. (Aplausos). El señor Encinas ha preguntado que dónde se encontraba el candidato de la elección por Lima, en los álgidos

momentos del 4 de julio. Yo le contesto: en todos los sitios de peligro y en todos los lugares que el caudillo se señaló; (aplausos), alrededor del Palacio de Gobierno, en la casa del señor Salazar y Oyarzábal, en la del señor Leguía, en el cuartel de la Guardia Republicana y atravesando la Plaza de Armas de Lima, a las 6 en punto de la mañana, para ingresar, en seguida, al Palacio de Gobierno con el egregio ciudadano. Allí me he encontrado yo. (Grandes aplausos). Pero no es, señor, de! 4 de julio, de donde arranca mi historia leguista; fué en enero de 1898, que mi voz de niño entonces, junto con la de mis amigos, resonó por primera vez en las calles de Lima, haciendo oír el nombre de Augusto B. Leguía. Le acompañé en todo su período de 1912, cuando las turbas pardistas casi lo asesinaron en las calles de esta ciudad; allí estuve a su lado. (Aplausos). Antes que todo debo referirme, principalmente, a un hecho que conoce un distinguido miembro de esta Cámara: el 24 de julio de 1913, hacia 48 horas que Lima entera vibraba bajo la acción de las turbas billinghurstas; entonces no había respeto ni consideración para nadie. La casa del señor Leguía fué asaltada por las turbas billinghurstas, amparadas por las autoridades, y ¿quién se encontraba en esa casa, defendiendo la vida del señor Leguía? —fueron su hijo Augusto, cuatro servidores, el distinguido diputado señor Eduardo Basadre y el modesto ciudadano que habla. (Bravos y aplausos).

Después de dos horas y media de combate, en que los disparos de revólver y fusiles no cesaron de rugir un instante, salí rumbo a la prisión, junto con los señores Leguía y Basadre....

UNA VOZ EN LA BARRA. — Eso es cierto.

El señor ESPINOSA (continuando). — Pasaron cuatro días, señor, y el 29 de julio, del mismo año, las turbas se preparaban para asaltar la Penitenciaría, donde estaba el señor Leguía prisionero; y entonces mi entusiasmo y cariño al gran república, me llevaron a mover al cuerpo diplomático, a los ministros de Inglaterra, de Estados Unidos, del Brasil y de Italia, quienes hicieron gestiones ante el Gobierno y apartaron la vida de ese ciudadano distinguido. (Aplausos).

Y fué derrocado el señor Billinghurst; vino al poder el señor Benavides y desde el primer día me conté entre sus enemigos políticos; y cuando nadie prestaba su concurso, yo volé a Panamá y, desde allí, traje al señor Leguía,

amenazado de muerte en el camino, para venir a esta capital a recabar el dominio del Poder. (Aplausos).

Y entonces combatí a Benavides y continué combatiendo a Pardo en los cuatro años de su período y no desempeñé durante todo ese tiempo ningún puesto público. Antes bien me dediqué a la labor honrada de mi profesión y a sacar lo que podía de mis modestas aptitudes.

Tales son, a grandes rasgos, los lugares y puestos que he ocupado antes y durante el 4 de julio. Sin embargo, yo no vengo a pedir mi incorporación a la Cámara en nombre de los servicios políticos que he prestado, sino en nombre del voto popular, del pueblo de Lima, que espera confiado en la justicia y legalidad de los miembros de esta Cámara. (Aplausos).

El señor OLIVARES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huallaga puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES.— Señor Presidente: Voy a pronunciar breves palabras para fundamentar mi voto. No entrará por cierto en consideraciones de determinada índole, ni voy a referirme tampoco a las muy valiosas disertaciones de los señores candidatos, especialmente de la del señor Espinosa. No voy a realizar el análisis de las condiciones personales ni la preparación de ambos candidatos, personas muy estimables por cierto; voy sencillamente a concretarme a los hechos es decir a analizar, muy someramente, y a grandes rasgos, determinados puntos del proceso electoral para tratar después de la tacha Constitucional.

Voy, pues, a referirme a los hechos, señor Presidente. Estimo que todo proceso electoral debe ser considerado no con carácter político, sino con criterio estrictamente legal. La disciplina política, el espíritu partidista de donde deriva el voto político, es muy comprensible cuando están de por medio los grandes intereses nacionales; pero en los procesos electorales, que son asuntos de carácter personal, estimo que no cabe la llamada disciplina política porque ella no puede estar reflejada con la honradez política, con la legalidad y con la justicia.

Refiriéndome, como he dicho, al mecanismo electoral, al proceso en sí mismo, a los diferentes organismos políticos, como las juntas escrutadoras, la asamblea de mayores contribuyentes, las mesas receptoras de sufragios, al acto eleccionario, a la emisión del voto ciudadano; es innegable, todo ello ha favorecido a uno de

los candidatos que ha gozado del apoyo oficial, que ha tenido, como se dice, todos los resertes legales en su mano, inclusive las autoridades políticas que han sido incondicionalmente suyas durante los días de las elecciones interviniendo descaradamente en el proceso electoral.

Eso lo ha podido constatar todo el pueblo de Lima, todo aquel que haya circulado por las calles en los días 17 y 18 de diciembre. No voy a repetir los hechos revelados por el candidato señor Leguía, como también por el Diputado por Puno, señor Encinas referentes a la manera como se ha emitido el sufragio y cómo se han verificado los escrutinios. Es evidente, que las mesas han sido asaltadas en diferentes plazuelas y lugares públicos, como en la plaza Italia, en la de Santa Ana, en la de San Sebastián y en muchas otras donde las mesas han sido asaltadas por las turbas asalariadas!

Los escrutinios, pues, no se han verificado de una manera legal y honrada;

Tratándose de los escrutinios no se ha cumplido con hacer la publicación de ellos, como lo prescribe el decreto-ley, dentro de las veinticuatro horas, por carteles y por periódicos. Los escrutinios han sido hechos de una manera clandestina, por los amigos políticos del candidato y han sido remitidos en paquetes a la Junta Escrutadora Provincial, la cual, sin mayor control ni formalidad, los ha admitido!

Y este mismo organismo electoral, señor Presidente, elegido por la Asamblea de Mayores Contribuyentes, que debía tener la representación de aquellos, organismo electoral supremo, por decirlo así, ha sido elegido por una Asamblea de Mayores Contribuyentes instalada, como todos lo saben, sin el quórum legal. La Asamblea de Mayores Contribuyentes de Lima debe constar de más de cincuenta miembros, y en realidad no han habido sino siete u ocho; y con estos los que han elegido a los cinco miembros de la Escrutadora Provincial. De manera que este organismo, destinado a revisar todo el proceso electoral, no tiene la representación de los Mayores Contribuyentes. Y es en esta forma, sin control de ninguna especie, que las mesas han remitido los sufragios que ha declarado válidas las elecciones otorgando credenciales al candidato señor Espinosa.

Se ve, pues, que todo el proceso

electoral ha sido viciado y falseado; Por consiguiente, el proceso electoral es nulo!

Y la Comisión Electoral, encargada de dictaminar sobre este proceso electoral, simplemente se ha limitado a conocer de la tacha, analizando muy ligeramente el proceso electoral en sí mismo. La argumentación desarrollada por el Diputado, señor Núñez Chávez consiste en que corresponde a la Junta Escrutadora analizar y examinar el proceso, y que es, allí, donde se ha debido ventilar ese asunto. De manera que se ha descargado con la Junta Escrutadora, limitándose sólo a estudiar el fundamento de la tacha constitucional, puesta por el candidato señor Leguía.

Y así ha procedido el señor Presidente de la Comisión Electoral, que es el único que se encuentra en la sala, puesto que los demás miembros de la Comisión, brillan por su ausencia, hecho bastante curioso; (Risas) y seguramente ha procedido así por la escasez de tiempo. Es notorio que el señor Presidente de la Comisión Electoral se ha constituido en Lima en los primeros días de enero; y, seguramente, a causa de la estrechez del tiempo se ha limitado, tan sólo, a analizar la tacha constitucional, y no a revisar los documentos legales, como las actas de las Comisiones Receptoras de Sufragios. De manera, pues, que el informe o dictamen de la Comisión Electoral es deficiente, y se limita tan sólo a la tacha constitucional!

En cuanto a la tacha constitucional en sí misma, yo estimo, señor Presidente, que a pesar de los argumentos aducidos en contra, la tacha constitucional es perfectamente fundada y procedente. El candidato señor Espinosa está incapacitado legalmente. El artículo 76, inciso 3º, de la Constitución dice, lo siguiente: (Leyó) A este respecto el certificado del Tribunal Mayor de Cuentas, es decir la lista de revista del Ministerio de Guerra enviada a esa oficina, cuya fotografía se ha mostrado a los señores Representantes, manifiesta hasta la evidencia que el candidato Espinosa, ha pasado revista militar en el mes de diciembre y ha cobrado sueldo en tal virtud. Que haya devuelto este haber, por delicadeza, no quiere decir nada. El hecho de haber recibido sueldo en diciembre, prueba que ha ejercido el cargo de auditor general del ejército, asimilado a la alta clase de general, hasta el 31 de diciembre y aún hasta los primeros días del mes de enero, como lo ha

sostenido ayer el señor Leguía (Aplausos).

En la sesión de ayer, señor Presidente, el señor Diputado por Moyobamba, doctor Noriega del Aguilá, se refirió a una ejecutoria de la Corte Suprema, refiriéndose al artículo 76 de la Constitución del 60, que es el 76 de la actual, sostenía la misma tesis del señor candidato Espinosa, o lo que es lo mismo estaba perfectamente habilitado para lanzar su candidatura porque no se refería al inciso primero, sino al 3º. Estos dos incisos dicen así: (Leyó). Alrededor de esta frase "época de la elección" se suscitó una discusión sobre su interpretación. Mientras unos consideraban que el período eleccionario comenzaba con la convocatoria a elecciones, otros con el candidato señor Espinosa y el señor Noriega del Aguilá, invocando la ejecutoria de la Corte Suprema, manifestaban que no se refería sino al momento de la elección, es decir, al 17 y 18 de diciembre en que tuvo lugar la elección y que por tal motivo el señor Espinosa estaba habilitado para presentar su candidatura y que la tacha constitucional no era procedente.

En primer lugar, como lo manifestó el señor Encinas, creo que no hay analogía entre el empleo que desempeñó el señor Coronel Zegarra, que no era sino un simple empleado en Comisión, y el cargo de auditor general de Guerra, asimilado a la alta clase de general, que ha desempeñado el señor Espinosa. Un cargo en Comisión no podría asimilarse jamás al del doctor Espinosa. Pero aún, tratándose del momento eleccionario, la Corte Suprema establece que existe incompatibilidad en el momento mismo eleccionario. La ejecutoria de la Corte Suprema dice a este respecto lo siguiente: (Leyó). El señor Coronel Zegarra, tengo entendido, que en el momento eleccionario, ya no desempeñaba ese puesto contrario al señor Espinosa que ejerció su cargo de auditor hasta el 31 de diciembre. Por consiguiente, pues, ha estado en funciones y ejercicio el cargo como Auditor de Guerra, hasta el 31 de diciembre y en el mismo momento del día de la elección, tenía el cargo de Auditor de Guerra; llámese como quisiera, llámese época eleccionaria, o momento eleccionario, existe incompatibilidad; el señor Espinosa, está comprendido en el inciso 3º, está incapacitado para ser elegido Diputado por Lima o por cualquier otra provincia. Existen aquí las órdenes del Jefe del Estado Mayor que vienen a corroborar

el certificado del Tribunal Mayor de Cuentas. Ayer el señor Diputado por San Martín habló de esas órdenes del Estado Mayor del Ejército; tales órdenes generales vienen a constituir la renuncia del señor Espinosa. Si el candidato Espinosa hubiera renunciado en noviembre, en la orden del Jefe del Estado Mayor figuraría en ese mes la renuncia y no en diciembre; la tacha, pues, es procedente. En virtud de estas consideraciones, termino manifestando que el proceso electoral es nulo, que adolece de vicio, que la tacha es fundada. Por eso estoy en contra del dictamen de la Comisión Electoral y no creo que la Cámara pueda incorporar al candidato señor Espinosa.

El señor AREVALO (don Víctor).-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: En la sesión de ayer no creí conveniente ni parlamentario, ocuparme en el proceso mismo que está en debate, por que entendí que se trataba simplemente de una cuestión previa planteada por el señor Diputado por Puno, en el sentido de que la Cámara resolviera respecto de si el candidato señor Espinosa, tenía o no capacidad legal para ser elegido Diputado por Lima. La Mesa, al preguntar al señor Diputado por Puno, sobre el curso que debía seguir su cuestión previa, manifestó que no había entendido que la disertación del Diputado aludido implicaba una cuestión previa, y en esta virtud, sólo pondría al voto, el dictamen mismo de la Comisión, es decir, que la Presidencia no consideraba que el señor Diputado por Puno, hacía planteado una cuestión previa; y aunque es verdad que reglamentariamente esas cuestiones previas se plantean en cualquier momento de un debate lo que ocurre con frecuencia—el señor Diputado por Puno, diferente a la indicación de la Mesa, no creyó convenientemente insistir sobre la cuestión previa ya asintió a la indicación de la Mesa, para que el debate continuara sobre todo el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Me permitirá el señor Diputado una interrupción: Sólo la Mesa agregó una aclaración. Expresó que no consideraba como cuestión previa la planteada por el señor Diputado; pero no formuló afirmación alguna de si esa cuestión debía o no votarse; al contrario, hizo la aclaración en el sentido de que se podrían realizar dos votaciones, una

del aspecto personal del candidato y otra en conjunto del dictamen.

El señor AREVALO (don Victor).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Después de las declaraciones de la presidencia y de haber escuchado el brillante discurso del señor Diputado por Puno, considero inutil hacer el examen del proceso mismo. Proceso que he tenido oportunidad de estudiarlo, y por tanto, de tener el convencimiento de que en lo que respecta a candidato Espinosa, es completamente nulo. Pero, señor Presidente como acabo de decir, no voy a ocuparme en proceso. Simplemente quisiera dejar constancia de que en compañía de algunos otros Diputados, en los dos días de elecciones, recorri todas las mesas receptoras de sufragios, y que en casi todas ellas pudimos advertir serias incorrecciones y completa parcialidad en favor del candidato, titulado gobiernista por los telegramas dirigidos por el Director de Gobierno a provincias; serias irregularidades, digo, que contempladas con criterio esencialmente legal, darían lugar, indiscutiblemente, a la nulidad de este proceso. Fui testigo, señor Presidente, entre otras cosas, del atropello de que se hizo víctima a un señor Diputado nacional en uno de los portales de la Plaza de Armas, cuando este señor Diputado se acercaba a emitir su voto en cédula abierta por el señor Oscar Leguía. (Aplausos). Y fué señor el Diputado por San Martín, quien increpó al comisario del 2o. un señor La Barrera, que no permitía que pasaran del cordón de la policía los que iban a votar por el candidato señor Leguía, pues organizados allí los asalariados, estaban provistos de unas fotografías que previamente exhibían para que se les permitiera pasar el cordón de la policía. Ciudadanos que no exhibían esta fotografía no podían pasar y, por tanto, no podían votar. Al observar esto, señor Presidente, y recibir la queja de varios ciudadanos que allí se encontraban presentes, me acerqué donde este comisario y le increpé su conducta. Por toda respuesta, me manifestó que obedecía órdenes superiores. ¡Confesión más grave de un funcionario subalterno no se podía esperar, señor Presidente!

Yo no deseo ir narrando todos los atropellos de que fui testigo, porque todos estos o gran parte de estos son conocidos por la mayoría de los señores Diputados; voy simplemente, y ya como fundamento de mi voto, a emitir algunas consideraciones sugeridas por las disertaciones ligeras de uno de los candidatos y del Presidente de la Comisión.

El señor candidato, doctor Espinosa, ha estado muy hábil y muy inteligente al ocuparse en la sesión de hoy, ya no de desvirtuar las argumentaciones del Diputado por Puno sobre el proceso, sino simplemente de hacernos una historia de sus servicios políticos al Jefe del Estado. Seguramente, el señor candidato Espinosa, ha visto cuál era su situación en la Cámara; cuál era el criterio que se habían formado los señores Diputados respecto a este proceso, y ha querido recurrir, indiscutiblemente, a hacer la historia de sus servicios políticos, para conseguir de esa manera su incorporación al seno de la Cámara, no como derivación del voto popular, sino simplemente, como premio a servicios políticos. (Aplausos). Esto es, señor Presidente, lo que el señor candidato Espinosa ha querido decirnos y lo que nos decía el señor Diputado por Puno en su disertación, cuando se refería a que debíamos buscar cual era el verdadero elector: si el Poder Ejecutivo o el Pueblo. Aquí, pues, se nos viene a decir claramente que el verdadero elector es el Poder Ejecutivo. De otra manera, señor Presidente, estoy seguro que hubiera exigido el señor doctor Espinosa el voto que, indudablemente, ha de recaer en este proceso electoral de Lima.

Ahora pasando a una de las faces de la disertación del señor Diputado por Arequipa, muy distinguido amigo mío, voy hacer una ligera rectificación, que considero necesaria. Habiendo sido miembro del leguismo, mi deber es desvirtuar cualquiera afirmación o cualquiera expresión que pueda desvirtuar siquiera la índole del leguismo en la República. Nos decía el señor Diputado por Arequipa que él iba a emitir no sólo un voto legal, sino un voto político, y que tal voto político lo daría porque el doctor Espinosa había sido designado candidato por el Jefe del leguismo, el ilustre patrio, señor Augusto B. Leguía...

El señor NUNEZ CHAVEZ (interrumpiendo).— Nós, señor; por los comités leguistas.

El señor AREVALO (don Victor) (continuando).—... y que habiendo sido señalado por el Jefe de nuestra agrupación lo fué también por todos los comités leguistas y por todos los leguistas. Afirmación de esta naturaleza

no puede dejarla pasar, porque si el señor Espinosa hubiera sido candidato de todos los leguistas, su elección no hubiera sido tan pobre y tan triste como la que ha obtenido. (Grandes aplausos).

No puede aceptarse, señor Presidente, que el señor Diputado por Arequipa, prominente y distinguido miembro del leguismo, digo que en Lima, para el candidato de todos los leguistas, no hay sino dos mil votos. (Aplausos) ¡Dos mil votos que no son siquiera dos mil votos, son, cuando más, quinientos o seiscientos votos leguistas!

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo).— Sólo han votado dos mil. El resto no ha tenido tiempo. (Risas y aplausos).

El señor AREVALO.— No se le puede hacer ese cargo, señor Diputado por Arequipa, al pueblo de Lima, porque esto diría muy poco del civismo de este pueblo y del entusiasmo y adhesión que siente por el Jefe del Estado. (Aplausos).

El señor PEROCHENA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Castilla.

El señor PEROCHENA.— Señor Presidente, muy pocas palabras, como fundamento de mi voto: Muy sensible es para todos los Representantes, ver interpuestos a tan distinguidos miembros del partido leguista, señores Oscar Leguía y doctor Espinosa; habríamos deseado verlos, a los dos, incorporados en el seno del Parlamento, haciendo siempre la misma profesión de fe que han hecho en todo tiempo en favor del régimen que hoy gobierna los destinos del país; pero, desgraciadamente, señor, el proceso en su legalidad, ha sido conocido por la Cámara de Diputados, en lo que se refería a la tacha constitucional interpuesta al candidato señor Espinosa. Tanto por el distinguido Presidente de la Comisión Electoral, como por muchos honorables señores, se ha comprendido que esta tacha es inadmisible, de manera que todos los que vamos a producir nuestros votos a favor del dictamen propuesto por la Comisión, vamos a dar un voto esencialmente legal, y este voto vamos a unirlo, también, al voto político, porque aquí, tanto uno como otro candidato, han comprobado su condición de elementos esencialmente leguistas. De manera que, producida esta situación legal, se produce, también, la situación política y con ese voto legal

vamos, señor, a aprobar el dictamen que se ha presentado. (Aplausos). (Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se consultará a la Cámara si se dá la materia como suficientemente discutida. (Pausa). Los señores que consideren el dictamen suficientemente discutido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Discutido. Se va a votar.

El señor ENCINAS.— Que se compute el quórum, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a computar.

El señor ENCINAS.— ¿Se va a votar el dictamen en dos partes?

El señor PRESIDENTE.— Si, señor Diputado. — (Pausa).

Se encuentran, en este momento, sentados, a la derecha, 33 señores Diputados, con el Secretario, inclusive; a la izquierda, 22 en total son 55; con el personal de la Presidencia, 56. Constatado el quórum.

El señor AREVALO.— ¿Con la Presidencia son 56 votos?

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor Diputado.

El señor AREVALO.— Entonces, voy a manifestar que, con la venia de la Presidencia, voy a retirarme, porque con mi presencia no puedo autorizar la incorporación que se va a hacer, del Diputado por Lima, contrariando las disposiciones legales.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diputado: La Mesa no va a ensayar siquiera el invocar de su señoría lo que podría constituir el cumplimiento más estricto de su deber, porque la disposición reglamentaria, que podría leerse en seguida, establece que los señores Diputados no pueden abandonar la sala en el momento de producirse una votación (Aplausos). Y decía que la Mesa no va a ensayar siquiera el ejercitarse una insinuación moral en ese sentido, porque el señor Diputado, que está en el deber de cumplir el suyo, es quien se halla mejor capacitado para apreciarlo.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Con todo el respeto que me merece la Presidencia voy a manifestar sencillamente que si se va en estos instantes a violar la Constitución pasándose sobre la tacha interpuesta constitucionalmente al señor Espinosa; por qué no voy a violar el reglamento? (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Realizade nuevamente el cómputo de los señores Representantes presentes,

señor secretario de la derecha constata que en este lado se encuentran 32 señores Diputados, habiendo disminuido el número en una unidad por razón del retiro del señor Arévalo; y a la izquierda, constatado el número por el señor secretario respectivo, se encuentran presentes 22 señores Diputados. Sumados los 32 y los 22 resultan 54; y con el personal de la Presidencia, 55. Falta un voto para el quórum. Y al declararlo así, la Mesa deja, también, expresa constancia de que con quórum bastante ha declarado la Cámara como suficientemente discutido el dictamen y que por lo tanto sólo se encuentra éste en estado de producirse la votación.

No habiendo quórum en la sala, por la circunstancia anotada, se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 6' p. m.

Por la Redacción,

V. Modesto Villavicencio.

— : o : —

SESION DEL VIERNES 26 DE ENERO DE 1923

Presidida por los señores Jesús M. Salazar y Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO. — ORDEN DEL DIA. —

Se desecha la tacha opuesta al candidato a la Diputación por la provincia de Lima, señor Ricardo A. Espinosa. — Se aprueba el dictamen de la Comisión Electoral recaído en el proceso electoral de Lima. — Se declara expedito para incorporarse al señor Ricardo A. Espinosa. — El señor Espinosa presta el juramento de ley. — Se aprueba la redacción de la resolución que aprueba el contrato celebrado por el Gobierno con don Robert Williams Dunsmuir sobre construcción de ferrocarriles. — Comienza el debate del proyecto de los señores Perochena y Vega, que grava la importación de ganado vacuno.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 hs. 40' p. m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Abad, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Cabrera, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Marmol, Maúrtua, Noel, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Raigada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vidalón y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los señores Alonso, Alva, Alvarez, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrós, Calle, Casas, Caso, Castro, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Gildeméister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), MacCord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Martinelli, Martínez, Morán, Nadal, Noguera, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Tello, Torres Balcázar, Vega, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores: Otero, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso, el señor Pró y Mariátegui.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Mariátegui, Barrios, Cisneros, Jiménez y Pérez Velásquez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Marina, dando respuesta al pedido del señor Martínez, relacionado con el restablecimiento del anuncio de la hora oficial por medio de un cañonazo.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

De los señores Secretarios del Senado, anunciando que esa Cámara ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se declara insubstante la resolución regional del centro, No. 482.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los mismos, trascribiendo el pedido del Senador por La Libertad, señor Castro, tendiente a que se recomienda a la Comisión respectiva el restablecimiento de la escala de sueldos para los miembros del Poder Judicial en esa zona, que rigió en 1921.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto y se dispuso que se acusara recibo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de contrato para la construcción de ferrocarriles.

De la Principal de Hacienda en el proyecto que eleva la tasa del impuesto sobre la renta del capital móvil y la de las patentes de Lima y el Callao.

Pasaron a la orden del día.

De la de Minería, en el proyecto que declara genéricables los yacimientos de salitre.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.